

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 597/23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (LYER) A NIVEL ESTRATÉGICO ACTUALIZADA A LA FECHA, A TRAVÉS DE LOS MAPAS DE RIESGOS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES, PLANES ESTRATÉGICOS Y DEBILIDADES/AMENAZAS (FODA), EJERCICIO FISCAL 2023 DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE GABINETE DE PRESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015”.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0199/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 17.995/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0199/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Secretaría General el Mapa General de Riesgos actualizado por Objetivos Institucionales, Planes Estratégicos y Debilidades/Amenazas (FODA), correspondiente a la Dirección de Gabinete de Presidencia, para su aprobación.

Que, existe la necesidad de mantener actualizados los requisitos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del Componente de Control de Planificación, conforme lo

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”


Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 597 /23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (LYER) A NIVEL ESTRATÉGICO ACTUALIZADA A LA FECHA, A TRAVÉS DE LOS MAPAS DE RIESGOS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES, PLANES ESTRATÉGICOS Y DEBILIDADES/AMENAZAS (FODA), EJERCICIO FISCAL 2023 DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE GABINETE DE PRESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015”.

establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la Identificación y Evaluación (IyER) de Riesgos a Nivel Estratégico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, elaborado por la Dirección de Gabinete de Presidencia en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, que forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Identificación y Evaluación de Riesgos - Objetivos Institucionales:

- Formato - Identificación de Riesgos - Objetivos Institucionales.
- Formato – Ponderación, Priorización y Controles - Objetivos Institucionales y Riesgos.
- Formato – Diseño y Efectividad de Controles.

Identificación y Evaluación de Riesgos - Planes de Estratégicos:

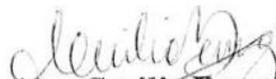
- Formato - Identificación de Riesgos – Planes de Estratégicos.
- Formato - Formato – Ponderación, Priorización y Controles - Planes de Estratégicos.
- Formato - Diseño y Efectividad de Controles.

Identificación y Evaluación de Riesgos - Debilidades/Amenazas (FODA):

- Formato - Identificación de Riesgos –Debilidades/Amenazas (FODA).
- Formato - Formato – Ponderación, Priorización y Controles –Debilidades/Amenazas (FODA).
- Formato - Diseño y Efectividad de Controles.

Es fotocopia del documento que obra

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”


Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 597/23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (LYER) A NIVEL ESTRATÉGICO ACTUALIZADA A LA FECHA, A TRAVÉS DE LOS MAPAS DE RIESGOS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES, PLANES ESTRATÉGICOS Y DEBILIDADES/AMENAZAS (FODA), EJERCICIO FISCAL 2023 DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE GABINETE DE PRESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015”.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Identificación y Evaluación de Riesgos (lyER) a Nivel Estratégico será revisada periódicamente, modificada y/o actualizada según sea necesario, por la Dirección de Gabinete de Presidencia y formalizada mediante aprobación de la Presidencia de la Empresa.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Cecilia Benzo
Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



Luisa V. Aguirre
C.P. Luisa V. Aguirre
Jefe Oficina
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR